Acta de reunión No:		**TRD –001-005-079**			
Tema de la reunión:		Proceso procesos de PDL Contrato de Obra Grupo 2			
Lugar:		IMDER Palmira			
Fecha:	31/01/2024	**Hora inicial:**	4:15 p.m.	**Hora final:**	5:00 p.m.

Tipo de reunión: Ordinaria ☐ Extraordinaria [X]

	ASISTENTES		
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
1	Paulino Alberto Llanos Soto	Director Ingeniero	IMDER PALMIRA
2	Clemencia Pilar Martínez	Supervisor	IMDER PALMIRA
3	Yolanda Abella	Apoyo a Supervisor	IMDER PALMIRA
4	Jairo Humberto Sandoval	Contratista Interventor	
5	Julián Mauricio Londoño	Contratista de Obra	
6			

	AUSENTES		
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
1			
2			

	INVITADOS		
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
1			
2			

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de asistencia
2. Revisión de compromisos y aprobación de acta anterior
3. Temas a tratar
4. Proposiciones y varios

Este documento es propiedad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Imder Palmira. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Gerente

DESARROLLO

1. Saludo y verificación de asistencia

Se realiza saludo a todos los asistentes y se procede a verificar que todas las partes se encuentran presentes: Julián Mauricio Londoño en calidad de Contratista de obra; Jairo Humberto Sandoval Interventor; por parte de la entidad "IMDER PALMIRA" se encuentra presente el señor Paulino Alberto Llanos Soto en calidad de Gerente; Clemencia Pilar Martínez en calidad del supervisora del contrato de interventoría No. 008-2023 y la Ingeniera Yolanda Abella como apoyo técnico a la supervisión.

2. Revisión de compromisos y aprobación de acta anterior

No hay compromisos pendientes sin cumplir.

3. Temas a tratar

Después de reiniciar el contrato de obra No 414-2023 y el contrato de Interventoría No. 008 -2023, es necesario tratar sobre aspectos técnicos formulados por el contratista el Ing. Julián Mauricio Londoño, quien dio a saber las recomendaciones de los proveedores de los insumos y goma de alta resistencia y antideslizante para los pisos de los parques que requieren este tipo de requerimientos.

Los aspectos a tratar tienen que ver con lo indicado por el proveedor COLOMBIA PARQUES SAS mediante oficio enviado el día 29 de enero de 2024, donde manifiesta lo siguiente: *(...) "para la instalación del piso caucho solicitado por usted en días anteriores; hay ciertas recomendaciones que se deben tener en cuenta para su instalación y buena durabilidad. Dentro de ese orden de ideas se debe tener en cuenta:*

1. El piso caucho es una superficie amortiguadora de impacto base de caucho en llanta reciclada.
2. Estas superficies son vaciados in situ (sitio de instalación)-
3. Para la instalación debe existir una placa solida mínimo de 8cms de espesor de 3500PSI libre de fisuras, humedad, hundimientos y tener sus propios desagües para evitar los pozos de agua.
4. Esta placa debe contar como mínimo 20 días de fraguado para evitar desprendimiento del material.
5. La calidad del piso y su acabado dependerá directamente de la solidez y la buena calidad de la superficie a cubrir; ya que el piso caucho en una vil copia de las superficies existentes.
6. Garantía de 4 años por desprendimiento de material o fragmentación.
7. Se pueden trabajar figuras básicas y colores básicos. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado; es de vital importancia que puedan seguir y cumplir con todas las recomendaciones dadas por nosotros para así poder entregarles un producto de buena calidad y que pueda cumplir con su función. Siendo las cosas así y si ustedes cumplen con

Este documento es propiedad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Imder Palmira. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Gerente

todas las pautas; me permito informarle que en nuestra agenda hay espacios disponibles para la instalación del piso caucho a partir del 20 de febrero del año en curso.
Agradezco de ante mano su atención a este comunicado, su comprensión y confianza brindada de parte suya para que seamos sus proveedores del material solicitado; quedando a la espera de su confirmación para poder agendar la instalación.

El Contratista de la Interventoría Ing. Jairo Humberto Sandoval, Solicita al Comité una segunda suspensión del contrato 414 del 2023, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Una vez superadas las causas y motivos que generaron la suspensión desde el día 29 de Diciembre del 2023 hasta el día 31 de Enero del 2024 y acorde con las inspecciones realizadas a los lugares de intervención e instalación de los parques infantiles recibidos, se advierte que, ajustado con las recomendaciones de los proveedores de los pisos en goma de alta resistencia a impactos y antideslizante la cual debe cumplir con la norma 0543 el 2017, según diseño, recomiendan que para la instalación de los mismos, se realice una vez fundido el concreto este haya cumplido con un ciclo de fraguado y curado, terminado y a la resistencia mínima alcanzada, de manera que los aditivos y solventes y demás insumos de fijación de los pisos tengan un adecuado empalme y adhesión.

El ciclo de curado mínimo se prevé en 15 días una vez ejecutados los concretos, por lo cual y no existiendo una actividad diferente por desarrollar, se recomienda y solicita al comité, aprobar una segunda suspensión al contrato 414 de 2023, por un lapso de 20 días, a partir de la fecha y/o hasta el 20 de Febrero de 2024, momento en que se podrá ejecutar la instalación de los pisos de goma en mención.

La interventoría, advierte, que las condiciones técnicas expuestas, proceso constructivo, se ajustan a las recomendaciones del proveedor de los insumos, realidad y necesidades del contrato de forma que con ello se salvaguarde la calidad y estabilidad requerida de la obra por lo tanto recomienda la suspensión de las ejecuciones, sin dejar en claro que durante el tiempo que dure la misma, deberá el contratista de obra, estar atento y adelantar el control debido al fraguado y curado del concreto instalado.

La supervisora del contrato de interventoría No. 008-2023 en conjunto con su apoyo técnico, consideran justificados los motivos expuestos por el contratista de obra, por ser razones externas a la voluntad del contratista, y teniendo en cuenta que, el contrato cuenta con la nueva fecha de finalización 1 de febrero de 2024, es necesario suspender los contratos de obra e interventoría el día de hoy 31 de enero de 2024 y recomienda al ordenador del gasto acoger lo manifestado por el Interventor, con el fin de cumplir en su totalidad el objeto contractual.

4. Proposiciones y varios

El Interventor propone suscribir suspensión del contrato de Obra e Interventoría por un lapso de 20 días, a partir de la fecha y/o hasta el 20 de Febrero de 2024.

Este documento es propiedad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Imder Palmira. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Gerente

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):
N/A

RESUMEN DE COMPROMISOS

COMPROMISOS			
No.	**PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**	**RESPONSABLES**	**FECHA DE PROPUESTA**
1	Suscribir acta de suspensión No. 2 al contrato de obra No. 414-2023	CONTRATISTA, IMDER E INTERVENTOR	31- 01-2024
2	Suscribir acta de suspensión No. 2 al contrato de interventoría No. 008-2023	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, IMDER	31- 01-2024

Anexos:

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Gerente IMDER Palmira

Clemencia del Pilar Martínez Martínez
Supervisora del contrato de interventoría
Cc. 66.765.195

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
CORREA Contratista Interventoría
Cc. 79.244.696

JULIAN MAURICIO LONDOÑO
Contratista de Obra
Cc. 6.391.564

YOLANDA ABELLA
Ingeniera Apoyo a supervisión
Contratista

Proyectó: Ángel Mario Plaza Suárez – Asesor Jurídico
Revisó: Clemencia del Pilar Martínez – Supervisora contrato interventoría No. 008-2023
Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto – Gerente IMDER

Observación: Las presentes firmas, corresponden al acta de reunión TRD –001-005-079, del 31 de Enero del 2024 "Proceso procesos de PDL Contrato de Obra Grupo 2 ".

Este documento es propiedad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Imder Palmira. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Gerente

COLOMBIA PARQUES
www.bioparquesinfantiles.com
313 8357469-320 8820070-317 6255721

COLOMBIA PARQUES SAS
NIT No. 900851578 - 0
Fábrica: Kra 52 N° 168-29 Granada Norte
Tel: 2006476
BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., 29 enero de 2024

Señor:
Julián Mauricio Londoño
L.C.

Asunto: Fecha para instalación de piso caucho.

Reciba un cordial saludo de parte mía y en representación de la Empresa Colombia Parques SAS; atendiendo a su requerimiento para la instalación del piso caucho solicitado por usted en días anteriores; hay ciertas recomendaciones que se deben tener en cuenta para su instalación y buena durabilidad. Dentro de ese orden de ideas se debe tener en cuenta:

1. El piso caucho es una superficie amortiguadora de impacto base de caucho en llanta reciclada.
2. Estas superficies son vaciados in situ (sitio de instalación)-
3. Para la instalación debe existir una placa solida mínimo de 8cms de espesor de 3500PSI libre de fisuras, humedad, hundimientos y tener sus propios desagües para evitar los pozos de agua.
4. Esta placa debe contar como mínimo **20 días** de fraguado para evitar desprendimiento del material.
5. La calidad del piso y su acabado dependerá directamente de la solidez y la buena calidad de la superficie a cubrir; ya que el piso caucho en una vil copia de las superficies existentes.
6. Garantía de 4 años por desprendimiento de material o fragmentación.
7. Se pueden trabajar figuras básicas y colores básicos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado; es de vital importancia que puedan seguir y cumplir con todas las recomendaciones dadas por nosotros para así poder entregarles un producto de buena calidad y que pueda cumplir con su función.

Siendo las cosas así y si ustedes cumplen con todas las pautas; me permito informarle que en nuestra agenda hay espacios disponibles para la instalación del piso caucho a partir del **20 de febrero del año en curso.**

Agradezco de ante mano su atención a este comunicado, su comprensión y confianza brindada de parte suya para que seamos sus proveedores del material solicitado; quedando a la espera de su confirmación para poder agendar la instalación.

COLOMBIA PARQUES
www.bioparquesinfantiles.com
313 8357469-320 8820070-317 6255721

COLOMBIA PARQUES SAS
NIT No. 900851578 - 0
Fábrica: Kra 52 N° 168-29 Granada Norte
Tel: 2006476
BOGOTA D.C.

Cordialmente;

WILSON MANUEL SANCHEZ CONTRERAS
C.C. 79.797.620 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
COLOMBIA PARQUES SAS

ANDREA OROZCO
ASESOR COMERCIAL
CEL: 3176255721